



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Gestión Tributaria**

**Recaudación y Gestión Tributaria**

**479.- ORDEN N.º 3180 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: CUARTO TRIMESTRE 2015.**

El Consejero de Hacienda, por Orden número 3180 de 17 de mayo de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: CUARTO TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON QUINCE EUROS. (1.584.069,15).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 17 de mayo de 2016.

Ei/La Secretario Técnico,